



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Filosofía y  
Humanidades



Ref.: Expte. 0064236/2013

VISTO:

el informe elevado por la Oficialía del Área Enseñanza de esta Facultad donde manifiesta que se ha deslizado un error involuntario en la carga de notas, detectado en el Acta de Examen 00213 del Libro 2013 y que corresponde al "Seminario de Gestión Territorial y Ambiental (1912)" de la carrera de Licenciatura en Geografía a cargo de los profesores Claudio Tecco, Carlos Lucca y Diego Omar.

Y CONSIDERANDO:

que la calificación de la alumna Agostina Iliana Ludueña, DNI 36490796, que es de 8 (ocho) para este Seminario, se consignó "Ausente" en el Acta Definitiva como se observa en la copia obrante a folio 3, y

que la antes mencionada acta será examen es rubricada por los profesores Claudio Tecco, Carlos Lucca y Diego Omar y,  
que se hace necesario corregir el error.

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Examen 00213 del libro 02013 de fecha 04/03/2013 incluyendo, para la alumna Agostina Iliana Ludueña, DNI 36490796, la calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de que sea confeccionada el Acta Rectificatoria respectiva.

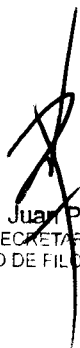
ARTICULO 3º) NOTIFICAR a los profesores Claudio Tecco, Carlos Lucca y Diego Omar que deberán firmar el Acta Rectificatoria una vez confeccionada por el Área Enseñanza.


ARTICULO 4º) Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA 19 FEB 2014

RESOLUCION N°: 39

aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES